



FUNDACIÓN EDUCACIONAL LICEO NUESTRA SEÑORA MARÍA INMACULADA DEL BOSQUE  
PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

# PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA



ACTUALIZACIÓN 2025



## **PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

### **FUNDAMENTACIÓN**

En el marco establecido de acuerdo a la ley 20.911, referente a la formación ciudadana nuestro establecimiento educacional Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque, a partir del año 2016 dando respuesta a una necesidad social de insertar ciudadanos, con valores y conocimientos, fomentando la participación social y que estos generen espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico y un pensamiento reflexivo de acuerdo a la orientación de nuestro colegio.

El plan de formación ciudadana de nuestro establecimiento se encuentra fundamentado y expresado en la misión y visión enmarcada en el proyecto educativo (PEI), el cual se enfoca en la valoración a todo ser humano, basado en los valores del respeto, solidaridad y la responsabilidad, considerando todo el entorno como parte del crecimiento de los jóvenes y futuros ciudadanos.

Nuestra institución tiene como ejes centrales los conceptos de participación ciudadana, derechos humanos, institucionalidad política, ética, valores y medio ambiente; los cuales han sido integrados en nuestra planificación curricular incluyendo estos en las distintas asignaturas, talleres, actividades extra programáticas, en la formación docente y de directivos, actividades culturales de diálogo y sana convivencia escolar, estrategias para fomentar la representación y participación de toda la comunidad educativa.

Los ejes temáticos antes mencionados se trabajarán en torno a las siguientes definiciones:

- ✓ Se entiende por CIUDADANÍA al conjunto de personas que tienen la facultad para participar en la vida democrática dentro del Estado en forma responsable, y puedan tener una forma de vida en la que se exprese la libre discusión de ideas y la existencia de diversas manifestaciones ideológicas, sexuales raciales, religiosas dentro de un orden legal basado en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, contribuyendo de esta manera a una sociedad verdaderamente democrática e inclusiva.
- ✓ Los DERECHOS HUMANOS son aquellos en que toda persona tiene todos los derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- ✓ Nuestros estudiantes deben poseer cimientos académicos que les permitan conocer el funcionamiento de los poderes públicos a nivel local, regional y nacional para que comprendan la importancia de los organismos que estructuran y administran nuestra realidad nacional y se motiven por ejercer sus derechos cívicos a esto lo denominaremos como INSTITUCIONALIDAD POLÍTICA.
- ✓ De acuerdo al manual de convivencia y a nuestro PEI , la primacía de la persona es un valor fundamental. En el marco de los fundamentos Éticos de nuestro colegio, nuestros alumnos y alumnas



deben ser partícipes de una sociedad en la cual se desarrolle una vocación de fraternidad, solidaridad, tolerancia y respeto a la diversidad.

- ✓ Uno de los desafíos como comunidad educativa es ser capaces de formar a personas que además de tener interés por participar en la vida cívica de su colegio y de la nación, sean capaces de poseer una conciencia ecológica, teniendo claro que el MEDIO AMBIENTE en el que vivimos es de todos y debe ser preservado para las futuras generaciones.
- ✓ Los estudiantes, como agentes del cambio social y principales actores de la movilidad social a la cual aspiramos, deben ser personas capaces de PARTICIPAR y promover las transformaciones que nuestro entorno requiere y lo deben hacer con espíritus críticos, reflexivos y comprometidos con su realidad.

Para lograr nuestro objetivo de formar ciudadanos conscientes de su entorno debemos trabajar como comunidad enfocándonos en desarrollar un ambiente de sana convivencia dentro de nuestro establecimiento, es por esto que cada una de nuestras acciones y actividades están ligadas a nuestro manual de convivencia, permitiendo así un desarrollo coherente entre lo curricular y lo extra programático.

Los objetivos planteados en este plan de formación son:

- ✓ Mejorar la relación entre pares, buscando la moderación y superación personal de los estudiantes.
- ✓ Promover la resolución de conflictos de forma positiva, tanto en lo personal como en lo colectivo, generando un ambiente de armonía en la comunidad educativa.
- ✓ Fomentar el diálogo como mecanismo de resolución de conflictos, enfatizando la expresión de ideas y opiniones de forma respetuosa y responsable con el resto de la comunidad educativa.
- ✓ Considerar el desarrollo personal como uno de los ejes centrales de la formación del autoestima.
- ✓ Generar representación e identidad institucional en cada uno de los estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Formar ciudadanos en torno a los valores del respeto, responsabilidad y solidaridad.
- ✓ Motivar a nuestros estudiantes a tomar conciencia de su rol y la importancia que posee su participación en la sociedad.
- ✓ Conocer sus derechos y deberes dentro de la sociedad.
- ✓ Desarrollar las competencias cívicas y ciudadanas necesarias para el desarrollo de la democracia.

La formación académica es uno de los pilares de nuestra institución, lo cual no significa que olvidamos la misión declarada en el PEI, que se enfoca en el desarrollo integral de cada uno de nuestros estudiantes, es por esto que la convivencia escolar fundamentada en los valores y la espiritualidad de nuestros estudiantes tiene como fin lograr el principal objetivo de nuestro proyecto educativo, la movilidad social.



### ACCIONES FOCALIZADAS

Acción (nombre y descripción)	<b>1. Formación del Centro de Estudiantes</b>  Conformación anual del Centro de Estudiantes, proceso en el cual se masifican las bases para la conformación de este espacio de participación y representación, de forma que los estudiantes puedan conformar las listas que incluyen a alumnos de todos los niveles. Estructuran sus propuestas con el apoyo y asesoramiento de Convivencia Escolar. Se realiza un período de difusión para cerrar el proceso con la votación de los estudiantes y el conteo de votos frente a la comunidad educativa. La función del Centro de estudiantes es servir a sus miembros dentro de las normas de organización, como medio para desarrollar en ellos el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción.  Con esta acción se busca implementar la comunicación, el respeto y la socialización entre la comunidad educativa generando espacio para el CEE y su participación activa y democrática.
Objetivo(s) de la ley	-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. -Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes
Fechas	Inicio:marzo Término:abril
Responsable	Cargo: Directora, Encargada de convivencia escolar, profesor asesor.
Recursos para la implementación	Recursos Humanos: CEE, estudiantes, Convivencia Escolar, Encargada de Convivencia Escolar, Directora.  - Audio - Escenario - Urnas - Votos - Afiches - Artículos de oficina - Corpóreo
Programa con el cual financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Actas de reuniones. Bitácora. Registro de contenido en los libros de clases en el área de consejo de curso y



	orientación. Votos.
--	------------------------

Acción (nombre y descripción)	<b>2.Elección del Centro de madres, padres y apoderados</b>  Conformación del organismo de representación de los apoderados del establecimiento, el cual se elige mediante votación cada dos años. En la votación participan todas las madres, padres y apoderados de la comunidad educativa. Se realiza el llamado a la conformación de las listas, la inscripción y difusión para la posterior votación. Se busca promover espacios más participativos, donde los apoderados sean representados de forma activa y efectiva en los distintos espacios de deliberación e información.
Objetivo(s) de la ley	-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. -Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. -Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
Fechas	Inicio:marzo Término:abril
Responsable	Cargo: Directora y Encargada de convivencia escolar
Recursos para la implementación	Recursos Humanos: Apoderados, Convivencia Escolar, Encargada de Convivencia Escolar.  - Urnas - Votos - Informativos a los correos institucionales de los apoderados - Artículos de oficina
Programa con el cual financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Actas de reuniones. Bitácora. Votos.



<p>Acción (nombre y descripción)</p>	<p><b>3. Elección de presidentes de curso, delegados(as) de convivencia y seguridad</b></p> <p>Elección anual en votación universal, unipersonal e informada de las y los delegados que representan en las distintas reuniones, charlas e instancias a cada uno de los cursos del establecimiento. Se realiza la elección mediante el sufragio de los miembros de cada curso.</p> <p>El o la delegada de convivencia es el estudiante encargado de potenciar y velar por las sanas relaciones interpersonales al interior de sus cursos.</p> <p>El o la delegada de seguridad es el estudiante que conociendo el procedimiento guía a su curso y apoya al profesor frente a una situación de emergencia o evacuación.</p> <p>El o la presidente es el representante de los estudiantes de su curso, electo democráticamente. Lidera y coordina actividades internas, asiste a reuniones e informa de situaciones, apoya la labor del profesor jefe, colabora en actividades institucionales.</p>
<p>Objetivo(s) de la ley</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</li><li>-Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</li><li>-Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad</li><li>-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li></ul>
<p>Fechas</p>	<p>Inicio:marzo Término:abril</p>
<p>Responsable</p>	<p>Cargo: Convivencia Escolar, profesores jefes.</p>
<p>Recursos para la implementación</p>	<p>Recursos Humanos: Convivencia Escolar, Encargada de Convivencia Escolar, delegados de convivencia, delegados de seguridad, presidentes de curso.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Votos</li><li>- Plumones</li></ul>
<p>Programa con el cual financia las acciones</p>	<p>SEP</p>
<p>Medios de verificación</p>	<p>Leccionario libro de clases asignatura orientación/consejo de curso Actas de asistencias de reuniones</p>



Acción (nombre y descripción)	<b>4. Elección del Consejo de delegados de apoderados(as)</b>  Elección anual en votación universal, unipersonal e informada de a lo menos un delegado elegido por los padres y apoderados de cada curso.
Objetivo(s) de la ley	-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. -Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. -Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad
Fechas	Inicio:marzo Término:abril
Responsable	Cargo: Convivencia Escolar, profesores jefes.
Recursos para la implementación	Recursos Humanos: Profesor jefe, Convivencia Escolar, Apoderados. - Proyector - Plumones
Programa con el cual financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Acta de reuniones de apoderados

Acción (nombre y descripción)	<b>5. Reuniones, charlas y capacitaciones con presidentes de curso, delegados de convivencia y seguridad</b>  Reuniones periódicas con los presidentes y delegados con el objetivo de informar, deliberar, capacitar en relación a temas de interés y representar a sus determinados cursos.
Objetivo(s) de la ley	-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. -Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. -Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. -Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. - Entregar herramientas de formación vinculadas a su rol dentro de la comunidad educativa.
Fechas	Inicio:marzo Término:diciembre



Responsable	Cargo: Convivencia Escolar, orientación, dirección.
Recursos para la implementación	<p>Recursos Humanos: Convivencia Escolar, Encargada de Convivencia, delegados de convivencia, delegados de seguridad, presidentes de curso, profesionales externos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyector</li> <li>- Computador</li> <li>- Hojas</li> <li>- Plumones</li> <li>- Diplomas</li> <li>- Encuestas</li> <li>- Chapitas</li> <li>- Corpóreo</li> </ul>
Programa con el cual financia las acciones	SEP
Medios de verificación	<p>Actas de reuniones Registro de asistencia Bitácora</p>

Acción (nombre y descripción)	<p><b>6. Reuniones , charlas y capacitaciones con el Consejo de delegados</b></p> <p>Reuniones periódicas con los delegados de todos los cursos del establecimiento, con el objetivo de informar, deliberar y conversar sobre los principales temas y situaciones que afectan a los estudiantes. Los delegados deben informar posteriormente a los apoderados de sus respectivos cursos sobre lo acordado en la reunión. Los delegados representan a sus cursos y manifiestan las inquietudes de los respectivos apoderados. Entregar herramientas de apoyo familiar.</p>
Objetivo(s) de la ley	<p>-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. -Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad</p>
Fechas	<p>Inicio:marzo Término:diciembre</p>
Responsable	Cargo: Convivencia Escolar, orientación, dirección, UTP
Recursos para la implementación	<p>Recursos Humanos: Convivencia Escolar, Encargada de Convivencia Escolar, delegados de convivencia, delegados de seguridad, presidentes de curso, profesores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Proyector</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Computador</li><li>- Hojas</li><li>- Plumones</li></ul>
Programa con el cual financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Actas de reuniones Registro de asistencia Bitácora

Acción (nombre y descripción)	<p><b>7. Gestión curricular</b></p> <p>Planificación y generación de diversas actividades disciplinarias que buscan promover el conocimiento y comprensión del Estado de derecho de la institucionalidad de Chile, fomentando así la participación de los estudiantes como ciudadanos críticos y responsables de su entorno, valorando la diversidad cultural y social de nuestro país.</p> <p>Con esta acción se busca generar conciencia de los derechos y deberes de los ciudadanos mediante actividades curriculares y extracurriculares, considerando revisión del manual de evaluación, salidas pedagógicas, celebración de efemérides (actos cívicos, conmemoración del día internacional de la mujer, conmemoración del día de los pueblos originarios, ferias educativas, celebración del día del libro, English day, día del medio ambiente, ferias científicas, talleres deportivos, etc.)</p>
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"><li>-Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</li><li>-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li><li>-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</li></ul> <p>Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</li></ul>
Fechas	Inicio:marzo Término:diciembre
Responsable	Cargo: UTP



Recursos para la implementación	<p>Recursos Humanos: UTP, profesores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Proyector</li> <li>- Computador</li> <li>- Hojas</li> <li>- Plumones</li> <li>- Buses para las salidas pedagógicas</li> <li>- Planificaciones</li> <li>- Artículos de oficina</li> <li>- CRA</li> <li>- Premios</li> <li>- Colaciones saludables (actividad física)</li> </ul>
Programa con el cual financia las acciones	SEP - donaciones
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluaciones (formativas y sumativas)</li> <li>- Bitácora</li> <li>- Actas de reuniones</li> <li>- Registro de contenidos en los libros de clases de acuerdo al subsector asignado.</li> <li>- Registros fotográficos y de vídeo</li> <li>- Página web</li> </ul>

Acción (nombre y descripción)	<p><b>8. Plan de acción Convivencia Escolar</b></p> <p>Mediante las acciones se busca que el equipo de convivencia escolar logre prevenir y/o resolver conflictos entre los integrantes de la comunidad escolar, tomando decisiones acertadas ante denuncias, de acuerdo al Reglamento de convivencia Escolar, promoviendo el diálogo correctivo, reflexivo y formativo entre todos sus miembros.</p> <p>Se realizan mediaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, citación de apoderados, reuniones con delegados de cursos y apoderados, firmas y monitoreo de acuerdos, derivaciones, actividades de trabajo en equipo y colaboración como las búsquedas del tesoro, recreos entretenidos, revisión del manual de convivencia escolar con la comunidad, día del estudiante, reuniones con asistentes de la educación, capacitaciones, entre otros.</p>
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del</li> </ul>



	país. - Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. - Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
Fechas	Inicio:marzo Término:diciembre
Responsable	Cargo: Equipo de convivencia escolar
Recursos para la implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo de Convivencia Escolar</li> <li>- Encargado de convivencia de cada curso</li> <li>- Docentes</li> <li>- Manual de convivencia escolar</li> <li>- Proyector</li> <li>- Computador</li> <li>- Hojas</li> <li>- Artículos de oficina</li> <li>- Premios</li> <li>- Pendones</li> <li>- Reconocimientos</li> <li>- Corpóreo</li> </ul>
Programa con el cual financia las acciones	SEP - donaciones
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reuniones</li> <li>- Registro de mediaciones</li> <li>- Registro en libro de clases en la hoja de vida del curso o del estudiante</li> <li>- Bitácora</li> </ul>

Acción (nombre y descripción)	<p><b>9. Desarrollo y fomento del liderazgo de los estudiantes</b></p> <p>Lograr que los estudiantes generen planes de acción para fomentar la organización democrática de líderes. Desarrollar el valor de la solidaridad como uno de los pilares de nuestra institución.</p> <p>Para ello se generar espacios para transmisión de información (de resultados académicos, rendición de cuenta pública, etc.), semana de la solidaridad “Delia Carrasco”, campaña solidaria (creación de afiches, murales, cajas de mercadería para las familias vulnerables, etc.), realización de simulacros de evacuación, organización interna de la comunidad educativa, capacitaciones, entre otros.</p>
Objetivo(s) de la ley	-Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.



	<p>-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p>
Fechas	Inicio:marzo Término:diciembre
Responsable	Cargo: Dirección, Equipo de convivencia escolar
Recursos para la implementación	Recursos Humanos: Equipo de Convivencia Escolar  - Cartulinas - Plumones - Murales - Pendones - Lienzos - Cajas - Cinta de embalaje -Corpóreo
Programa con el cual financia las acciones	SEP
Medios de verificación	- Actas de reuniones - Bitácora

Acción (nombre y descripción)	<b>10-. Gala Folclórica</b>  Actividad anual que involucra a toda la comunidad educativa, donde los estudiantes son protagonistas de un proceso de aprendizaje que va más allá de la interpretación de una danza folklórica, sino más bien con el reconocimiento de la cultura tradicional y la valorización de la diversidad cultural. El desarrollo de esta actividad busca en los estudiantes y en toda la comunidad promover la cultura y fomentar la participación, generando así una identidad progresiva con la propia institución, con su realidad más cercana como su grupo curso, familia, barrio y país.
Objetivo(s) de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Fechas	Inicio:junio Término:septiembre



Responsable	Cargo: Orientación, profesor folclore, equipo de gestión
Recursos para la implementación	Recursos Humanos: Docentes, Equipo de gestión.  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Música</li> <li>- Audio</li> <li>- amplificación</li> <li>- vestuarios</li> <li>- escenario</li> <li>- graderías</li> <li>- iluminación</li> <li>- insumos de oficina</li> </ul>
Programa con el cual financia las acciones	SEP - donaciones
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- evaluación formativa</li> <li>- evaluación sumativa</li> <li>- registro audiovisual</li> </ul>

Acción (nombre y descripción)	<p><b>11. Charlas y capacitaciones para los miembros de la comunidad educativa</b></p> <p>El equipo de convivencia escolar realiza capacitaciones y charlas en torno a diversas temáticas como la resolución pacífica y dialogada de conflictos, el manual de convivencia escolar, procedimientos para la resolución de conflictos, cuidado del entorno, responsabilidad social, entre otros.</p>
Objetivo(s) de la ley	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregar herramientas para la resolución de conflictos escolares.</li> <li>- Informar protocolos y procedimientos institucionales.</li> <li>- Concientizar sobre el buen uso y cuidado de los espacios comunes.</li> <li>- Generar identidad con el Establecimiento.</li> <li>- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> <li>- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</li> </ul>
Fechas	<p>Inicio: marzo</p> <p>Término: diciembre</p>
Responsable	Cargo: Convivencia Escolar, profesores jefes.
Recursos para la implementación	<p>Recursos Humanos: Convivencia Escolar, Encargada de Convivencia Escolar, delegados de convivencia, delegados de seguridad, presidentes de curso, Centro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plumones</li> </ul>



FUNDACIÓN EDUCACIONAL LICEO NUESTRA SEÑORA MARÍA INMACULADA DEL BOSQUE  
PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

	<ul style="list-style-type: none"><li>-Computador</li><li>- Presentaciones</li><li>-Afiches</li><li>-Material audiovisual</li><li>-Fichas de trabajo</li><li>- Reconocimientos</li><li>- Corpóreo</li></ul>
Programa con el cual financia las acciones	SEP
Medios de verificación	Leccionario libro de clases asignatura orientación/consejo de curso Actas de asistencias de reuniones